

INFORME DE COMISARIO

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente y del Artículo Décimo de los Estatutos de la Compañía, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionista de "COMPAÑÍA FREIRE VALDIVIEZO ANDREA VIVIANA FULLFUNTRAVEL AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO C.A." por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también registros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2018.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Compañía; mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la COMPAÑÍA FREIRE VALDIVIEZO ANDREA VIVIANA FULLFUNTRAVEL AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO C.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2018.
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente que se mantiene en archivo.
3. El sistema de Control Interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes.
4. Las políticas contables que aplica la COMPAÑÍA FREIRE VALDIVIEZO ANDREA VIVIANA FULLFUNTRAVEL AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO C.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador.

5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía. Al 31 de diciembre de 2018, de parte de la Compañía Compensación y Liquidación de Valores S.A., entidad que manejó durante el 2018 el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2018, se refleja razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables – financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe.

NOTAS ADICIONALES

1. Los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2018, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes NIIF.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, Miembros del Directorio y Administradores de COMPAÑÍA FREIRE VALDIVIEZO ANDREA VIVIANA FULLFUNTRAVEL AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO C.A., en consecuencia, no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los Administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,



Ing. Víctor Quesada Astudillo

COMISARIO

Ambato, 30 de marzo de 2019